

OTROS ENTES LOCALES

ORGANISMO AUTÓNOMO
CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL
SALAMANCA
CIPSA

**ANUNCIO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo, que se tramita ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Salamanca como Procedimiento abreviado 185/2009 B, interpuesto por Mariano Risco Ávila contra la Resolución adoptada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de 23 de febrero de 2009 por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo CIPSA adoptado con fecha 8 de julio de 2008 y notificada el 4 de agosto de 2008 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por Mariano Risco Ávila frente al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso específico de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Unidad Administrativa del Organismo Autónomo CIPSA; así como contra la Resolución adoptada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de fecha 23 de febrero de 2009 por la que no se admiten las alegaciones presentadas como ampliación al recurso de alzada interpuesto.

La publicación de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor se deriven derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en su mantenimiento. A fin de que puedan personarse en el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Salamanca a 12 de febrero de 2010.-El Presidente de CIPSA, Manuel Rufino García Núñez.

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA
GIRSA

Edicto

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2010, se aprobó inicialmente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2010.

De conformidad con el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como con el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General queda expuesto al público, en la Secretaría del consorcio (Calle Felipe Espino 1), durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. Dicho plazo se empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Salamanca, 12 de febrero de 2010.-La Presidenta de GIRSA, Isabel Jiménez García.

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
**Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**

Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de NAVAMOSTRENCA (San Muñoz-Salamanca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Acuerdo 41/2008 de 5 de junio (BOCYL. nº 111 de 11 de junio de 2008), que la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural con fecha 25 de enero de 2010, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de dicha zona, las cuales estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (C/. Alfonso de Castro, nº 28), expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del Art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en este Servicio la cantidad que se estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados.

La Viceconsejera acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Salamanca, 9 de febrero de 2010.-El Jefe del Servicio Territorial, Fco. Javier García Presa.

Ayuntamiento de Bóveda del Río Almar

Edicto

Rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Bóveda del Río Almar a 8 de febrero de 2010.-El Presidente, Juan C. Muñoz Pérez.



**BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA**

IMPRESA PROVINCIAL • IMPRESO EN PAPEL RECICLADO

e-mail: imprenta@lasalina.es